

*Amelia  
Celi  
Luján*

DISPOSICION SAA N° 035 88

LUJAN, 20 SET 1988

**VISTO:** La presentación efectuada por alumnos de la Carrera de Licenciatura en Desarrollo Social respecto de excepción de correlatividades a dicho Plan; y

**CONSIDERANDO:** Que por Disposición SAA N° 049/86, se acuerda la excepción del Régimen de correlatividades entre las asignaturas "Elementos de Lógica y Sistemas", Metodología y Técnicas", "Psicología Evolutiva I" y "Ecología Humana" para los ingresantes 1984 y 1985; Que de acuerdo a lo solicitado se hace conveniente establecer dicha excepción para los alumnos ingresantes 1986 y 1987; Que el Señor Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Desarrollo Social, da su conformidad a lo actuado.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** con carácter provisorio y "ad referendum" de lo que oportunamente determine la Comisión de Planes de Estudio correspondiente, la suspensión del requisito de correlatividad de la asignatura "Elementos de Lógica y Sistemas" y las asignaturas del 4° cuatrimestre de la Carrera de Desarrollo Social (Res. 060/86): "Metodología y Técnicas", / "Psicología Evolutiva I" y "Ecología Humana" para los alumnos ingresantes 1986 y 1987, para el presente ciclo lectivo.

**ARTICULO 2°.- CONVALIDAR** lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la / Disposición SAA 049/86 del 10 de Septiembre de 1986.

U. N. L.U.


///

035 88

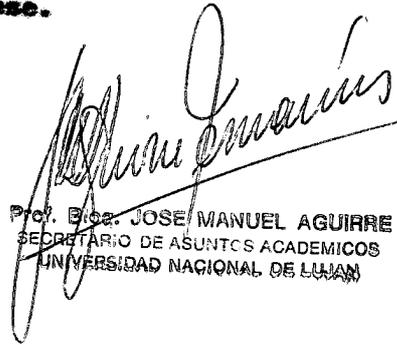
20 SET 1988

///

**ARTICULO 3°.- ELEVAR** las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior a efectos de la convalidación de lo dispuesto en la presente Disposición.

**ARTICULO 4°.-** Registrese, comuníquese y archívese.

*JM*

  
Prof. Bca. JOSE MANUEL AGUIRRE  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN